



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

ModifP.P.I.ElValle,n2-19

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 30 de octubre del año 2014, se ha aprobado Definitivamente la Modificación Puntual número 2 del Plan Parcial Industrial “El Valle”, relativa a que en la norma particular de la Zona IV. Deportiva y en la Ficha de Usos de la parcela 5, de conformidad al proyecto redactado por la Arquitecta Municipal Dña. Sonia A. Bedetti Serr.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación Municipal, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación puntual nº 2 del Plan Parcial Industrial “El Valle”, en los términos siguientes:

En la norma particular de la Zona IV. Deportiva y en la Ficha de Usos de la parcela 5 se establece:

“Usos: Exclusivamente deportivo público. Se permite el uso privativo sometido a previa concesión administrativa”.

Alhama de Murcia a 3 de noviembre del año 2014

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**